



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 03 de noviembre del 2017

VISTO:

El expediente Nº 17-4995, que contiene el Informe Nº 403-2017-LOG/INCEN del Jefe de la Oficina de Logística, informe Nº 137-2017-LOG-INF-INCEN Jefe de Información y Programación de la Oficina de Logística, Memorando Nº 375-A-2017-OEPE-INCEN de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico Informe Nº 062-2017-SI-OEPE-INCEN, Supervisor I de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Memorando Nº 025-2017-UPP-OEPE-INCEN del Jefe de la Unidad de Planes y Programas de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 8.2 del artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado Ley Nº 30225 y su modificación efectuada mediante Decreto Legislativo Nº 1341, señala que "... El Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra. No pueden ser objeto de delegación, la declaración de nulidad de oficio, la aprobación de las contrataciones directas, salvo aquellas que disponga el reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación, así como las modificaciones contractuales a las que se refiere el artículo 34-A de la presente Ley y los otros supuestos que establece en el reglamento";

Que, según el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley Nº 30225 y su modificación, señala que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, de acuerdo al numeral 7.6.1 de la Directiva Nº 006-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobado con Resolución Nº 05 2017-OSCE/PRE, "El PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 006-2017-INCEN-DG de fecha 12 de enero 2017, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2017 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCEN);

Que, con Resolución Administrativa Nº 176-2017-OEA-INCEN de fecha 24 de marzo del 2017, se aprueba la primera modificatoria del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2017 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCEN);



G. VEGA U



A. A. A. A.



H. Nuñez F.



Que, con Resolución Administrativa N° 189-2017-OEA-INCN, de fecha 31 de marzo 2017 se aprueba la segunda modificatoria del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2017 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN);

Que, con Resolución Administrativa N° 250-2017-OEA-INCN, de fecha 18 de mayo 2017 se aprueba la Tercera modificatoria del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2017 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN);

Que, con Resolución Administrativa N° 365-2017-OEA-INCN, de fecha 20 de julio 2017 se aprueba la Cuarta modificatoria del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2017 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN);

Que, con Resolución Administrativa N° 421-2017-OEA-INCN, de fecha 24 de agosto 2017 se aprueba la quinta modificatoria del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2017 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN);

Que, con Resolución Administrativa N° 456-2017-OEA-INCN, de fecha 20 de setiembre 2017 se aprueba la sexta modificatoria del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2017 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN);

Que, con Resolución Administrativa N° 476-2017-OEA-INCN, de fecha 5 de octubre 2017 se aprueba la séptima modificatoria del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2017 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN);

Que, con Resolución Administrativa N° 497-2017-OEA-INCN, de fecha 18 de octubre 2017 se aprueba la octava modificatoria del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2017 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN);

Que, con Informe N° 403-2017-LOG/INCN el Jefe de la Oficina de Logística, solicita la novena modificación del Plan Anual de Contratación para el ejercicio presupuestal 2017 del INCN, en la que incluye procedimientos de selección, de acuerdo a los siguientes motivos señalados en el cuadro adjunto:

N. REF.	ITEM ÚNICO	PRECEDENTE	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA
37	1-SI	0-NO	1. POR PROCEDIMIENTOS DE SELECCION	271- ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1- BIENES	ADQUISICION DE MONITORES MULTIPARAMETROS	171,000.00	1- Soles	00	11- NOVIEMBRE
38	1-SI	0-NO	1. POR PROCEDIMIENTOS DE SELECCION	271- ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1- BIENES	ADQUISICION DE VENTILADORES VOLUMETRICOS	260,000.00	1- Soles	00	11- NOVIEMBRE
39	0-NO	0-NO	1. POR PROCEDIMIENTOS DE SELECCION	271- ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1- BIENES	ADQUISICION DE TELAS PARA EL SERVICIO DE LAVANDERIA DEL INCN	119,867.50	1- Soles	00/00	11- NOVIEMBRE

Que, mediante Memorando N° 439-2017-OEA-INCN del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, se solicita a la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la disponibilidad presupuestal y la vinculación con el POI e indique la actividad del POI, de acuerdo a la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su modificación y su Reglamento y su modificación; de acuerdo a lo requerido por el Jefe de la Oficina de Logística según Informe N° 403-2017-LOG/INCN;

Que, con Memorando N° 375 A-2017-OEPE-INCN, la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informa que cuenta con viabilidad presupuestal para llevar a cabo los procedimientos de selección indicados en los Informe N° 403-2017-LOG/INCN e Informe N° 137-2017-LOG-INF-INCN e Informe N° 062-2017-SI-OEPE-INCN e informa según Informe N° 025-2017-UPP-OEPE-INCN que se encuentra vinculado en el Plan Operativo Anual 2017, para dar continuidad a la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, de noviembre del 2017

Que, con Resolución Directoral Nº 025-2017-DG-INCN de fecha 23 de Enero del 2017, la Directora General delega al Director Ejecutivo de Administración de la Oficina Ejecutiva de Administración del INCN, la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, dentro de los parámetros regulados en el ordenamiento jurídico;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado Ley Nº 30225; su modificación y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y su modificación; y la R.D. Nº 025-2017-DG-INCN de fecha 23 de enero 2017;

De acuerdo a lo Informado por el Jefe de la Oficina de Logística y Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Oficina de Logística.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar, la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2017 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, en la cual se incluye procedimientos de selección según cuadro adjunto; la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- Disponer la publicación de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobada la presente en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)

Artículo 3º.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la difusión y publicación de la presente Resolución, en la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Ing. HECTOR RAUL NÚÑEZ FLORES
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración

HN7/GVN/ACH/SVU/grv





NOVENA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES INCLUSIONES

3) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

010195-INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS- INCN

C) SIGLAS:

INCN

F) PLIEGO:

01- MINISTERIO DE SALUD

F) UNIDAD EJECUTORA:

007- INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS (123)

A) AÑO:

2017

D) RUC:

20137380012

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAAC:

Nº REF	ITEM UNICO	PRECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATO- SIN	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO DE BIENES Y SERVICIOS	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA			OBSERVACIONES
																DEPA	PROV	DIST	
37	1- SI	0- NO			1- POR PROCEDIMIENTOS DE SELECCION	271- ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1- BIENES	ADQUISICION DE MONITORES MULTIPARAMETROS			171,000.00	1- \$ US	00	11- NOVIEMBRE	0- POR LA ENTIDAD	15	01	01	
38	1- SI	0- NO			1- POR PROCEDIMIENTOS DE SELECCION	271- ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1- BIENES	ADQUISICION DE VENTILADORES VOLUMETRICOS			260,000.00	1- \$ US	00	11- NOVIEMBRE	0- POR LA ENTIDAD	15	01	01	
39	0- NO	0- NO			1- POR PROCEDIMIENTOS DE SELECCION	271- ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1- BIENES	ADQUISICION DE TELAS PARA EL SERVICIO DE LAVANDERIA DEL INCN			119,987.50	1- \$ US	00/09	11- NOVIEMBRE	0- POR LA ENTIDAD	15	01	01	



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
SEGUNDO MEGA PLIEGO
Jefe de la Oficina de Logística



H. Núñez F.



A. CARRASCO

